

394



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:50 horas, del día lunes 14 de enero del año 2019, en el local de la asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY** (En adelante **EL FONDO**), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunieron los siguientes asociados hábiles:

- **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC")**, representada por su representante titular, señora **IRMA YOLANDA POTES GONZÁLEZ**, identificada con Pasaporte Mexicano N° G26514154.
- **COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY**, representada por su representante titular, señor **GEINER LLAXA CARRANZA**, identificado con DNI N° 71201308.
- **COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA**, representada por su representante titular, señora **JHULIANA ABIGAIL MENESES PAJARES**, identificada con DNI N° 42226756.

Asistieron como invitados:

- **OSCAR INOÑAN PALACIOS**, identificado con DNI N° 17610651, Gerente General de la Asociación Fondo Social Michiquillay.
- **PAÚL MICHAEL RODRÍGUEZ CORTEZ**, identificado con DNI N° 44581980, Asesor Legal de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Seguidamente, se verificó que se encontraban presentes y debidamente representadas el íntegro de los asociados hábiles para participar en la Asamblea General Extraordinaria, por lo que, estando de acuerdo unánimemente en la celebración de la presente sesión y en los asuntos que son materia de la agenda que se señala a continuación, al amparo de lo establecido por el artículo 24° del Estatuto, se procedió a declarar válidamente instalada la sesión.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

Actuó como presidente de esta asamblea general de asociados, la **COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY** representada por el señor **GEINER LLAXA CARRANZA**, identificado con DNI N° 71201308 y como secretario el representante de la empresa **SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC")** debidamente representada por la señora **IRMA YOLANDA POTES GONZÁLEZ**, identificada con Pasaporte Mexicano N° G26514154, lo cual fue aprobado por unanimidad.

AGENDA:

Los asociados aprobaron por unanimidad conocer y resolver, la agenda detallada a continuación.

1. **MODIFICACIÓN DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY.**
2. **SUSTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY.**



395

3. ELECCION, INCORPORACIÓN E INSTALACIÓN DE REPRESENTANTES TITULARES Y ALTERNOS ANTE EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY.
4. FECHA PARA LA DESIGNACIÓN DE CARGOS ANTE EL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL FONDO SOCIAL MICHICUILLAY.
5. MENSAJE DE SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC").

DESARROLLO DE LA AGENDA:

A continuación, se pasó a desarrollar los temas de la agenda:

1. **Modificación del literal C del Artículo Cuadragésimo Tercero del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay.**

DELIBERACIONES:

La señora Irma Potes, representante de **SPCC**, señala que el dispositivo legal en cuestión no señala quién es el órgano encargado para convocar al Consejo de Vigilancia, en ese sentido se somete a consideración la modificación del artículo 43 - C., para su buena interpretación.

ACUERDOS:

Luego de un breve debate y sometido a voto, los miembros de la asamblea acordaron por unanimidad modificar el artículo 43° - C del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuadragésimo Tercero C.- La convocatoria a los miembros del Consejo de Vigilancia se podrá realizar tanto por la **Asamblea General de Asociados o por el presidente del Consejo de Vigilancia, indistintamente**, con no menos de 3 (Tres) días de anticipación a la fecha de reunión para la primera convocatoria y para la segunda convocatoria se requerirá que la convocatoria se realice con una anticipación no menor de 72 (setenta y dos) horas, contados a partir de la fecha de la primera convocatoria, mediante esquila, fax, comunicación escrita, modem, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico que emita un reporte de recepción. En la esquila de convocatoria deberá indicarse lugar, fecha, hora y temas de agenda a ser tratados en la sesión.

A solicitud de algún miembro del Consejo de Vigilancia, el presidente de Consejo de Vigilancia deberá convocar a sesión dentro de los diez (10) días calendarios de haber recibido la solicitud, en caso el presidente no convoque, cualquier miembro del consejo de vigilancia podrá solicitar notarialmente dicha convocatoria, para lo cual deberá presentar cargo de recepción de solicitud de convocatoria por parte del presidente del Consejo de Vigilancia.

Para la validez de las sesiones del Consejo de Vigilancia, se requerirá en primera convocatoria la presencia de al menos dos tercios (2/3) del número total de sus miembros, y en segunda convocatoria se requerirá la presencia de al menos tres quintos (3/5) del número total de sus miembros.

396



Los acuerdos del Consejo de Vigilancia se aprueban por mayoría simple de los miembros asistentes a cada sesión, y en caso de empate el Presidente del Consejo Vigilancia tendrá voto dirimente.

Podrán llevarse a cabo reuniones válidas del Consejo de Vigilancia, sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes todos sus miembros y dejen constancia en el acta de su voluntad de reunirse y sesionar y estar de acuerdo de los temas de agenda".

2- Sustitución y designación de los nuevos representantes titular y alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

DELIBERACIONES:

La señora IRMA POTES representante de **SPCC**, señala que habiendo tomado conocimiento de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 505-2018-MEM/DM** de fecha Lima 21 de diciembre de 2018, y siendo esta ya conocida por el Gerente General del Fondo Social Michiquillay así como por los miembros de la Asamblea y del Consejo Directivo, es necesario sustituir e incorporar a los nuevos representantes del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

ACUERDOS:

Luego de un breve debate y sometido a voto, todos los miembros de la Asamblea acordaron por unanimidad, sustituir y designar a los nuevos representantes titular y alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS TITULAR Y ALTERNO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY, QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- REPRESENTANTE TITULAR AL CONSEJO DIRECTIVO: PABLO O' BRIEN CUADROS CON DNI N° 29549385.
- REPRESENTANTE ALTERNO AL CONSEJO DIRECTIVO: EVELYN MARGOT TORRES ALIAGA, CON DNI N° 40180595.

Finalmente se da por concluida la representación de los que fueron designados como representantes del Ministerio de Energía a Minas como titular y alterno ante del Consejo Directivo:

- REPRESENTANTE TITULAR AL CONSEJO DIRECTIVO: FERNANDO WILDER CASTILLO TORRES CON DNI N° 27694430.
- REPRESENTANTE ALTERNO AL CONSEJO DIRECTIVO: WUIDO BRUCCE CHÁVEZ FALCÓN, CON DNI N° 09343874.

3. Elección e incorporación de representantes titulares y alternos ante el Consejo de Vigilancia de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

La señora IRMA POTES representante de **SPCC**, señala que es de imperiosa necesidad incorporar e instalar al **CONSEJO DE VIGILANCIA** bajo observancia normativa.



ACUERDOS:

Luego de un breve debate y sometido a voto, todos los miembros de la Asamblea acordaron por unanimidad, presentar, incorporar e instalar a los representantes titulares y alternos ante el Consejo de Vigilancia de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

INCORPÓRESE DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	CONDICIÓN
1	ZUMAETA COSSIO IGOR MAURO OSMAN	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	TITULAR
2	ORRILLO CHÁVEZ PEPE HUGO	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	ALTERNO
3	WALTER HUMBERTO RABANAL DÍAZ	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	TITULAR
4	MILAGROS JULIANA VILLANUEVA CARRIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	ALTERNO
5	TORRES ALVARADO SEGUNDO ARÍSTIDES	COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY	TITULAR
6	RODRIGUEZ HUARIPATA LEONCIO	COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY	ALTERNO
7	DANIEL TASILLA LLANOS	COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA	TITULAR
8	NEPTALY SAUCEDO AREVALO	COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA	ALTERNO
9	HENRY JULIO NOLBERTO WALQUI FERNÁNDEZ	SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC")	TITULAR
10	JAIME GABRIEL ARANA MURRUIEL	SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC")	ALTERNO

4. Fecha para la designación de cargos ante el Consejo de Vigilancia del Fondo Social Michiquillay.

DELIBERACIÓN:

Los miembros de la Asamblea solicitaron que se convoque, sesión del Consejo de Vigilancia para el día martes 15 de enero de 2019 a horas 9:00 a.m., asimismo impleméntese con lo estipulado estatuto concerniente al Consejo de Vigilancia.

ACUERDOS:

RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE CARGOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY

Luego de un breve debate, todos los miembros de la asamblea acordaron por unanimidad que se convoque la designación de cargos el día viernes 25 de enero de 2019, a horas 9:00 am en las instalaciones de la Asociación Fondo Social Michiquillay.

5. MENSAJE DE SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ("SPCC").

La señora IRMA POTES representante de **SPCC** manifiesta, que nos encontramos ante un proyecto emblemático que toma en cuenta a sus comunidades y su desarrollo. Igualmente como hoy se va a aprobar paquete de útiles escolares para sus niños y sería cruel que los chicos se queden sin estos, manifestamos nuestro deseo de ingresar a las comunidades a fin de desarrollar nuestros programas sociales con sus adultos, con sus niños, SOUTHERN no les va a defraudar queremos construir un futuro mejor a sus comunidades.

Además está muy contenta por pertenecer a la Asociación Fondo Social Michiquillay, reitera ayuda y apoyo necesario para el Fondo y las Comunidades Campesinas Michiquillay y la Encañada, además lograr transparentar y hacer eficiente el Fondo, dando un apoyo eficiente a través de proyecto social a fin de construir una mejor realidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 10:40 horas, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los asociados presentes, en señal de conformidad.

IRMA YOLANDO POTES GONZALEZ
SOUTHERN PERÚ COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ



GEINER LLAXA CARRANZA
(P. C.C Michiquillay)



JHULIANA ABIGAIL MENESES PAJARES
(P. C.C La Encañada)



CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO, identificado con DNI N° 09670436, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Asamblea General de Asociados de fecha 14 de enero de 2019 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 14 de enero de 2019

CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo del FSM



CERTIFICO: La autenticidad de la firma de:
CESAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

Con DNI. N° **09670436**.
Quién ha firmado y estampado su huella dactilar en mi presencia. El notario que autoriza no asume responsabilidad sobre el contenido del documento. (Art. 108 Dec. Leg. 1043)

Encañada **15 ENERO 2019**.



pero:
CHRISTOPHER ALEJANDRO GUSPE CABRERA
NOTARIO DE CAJAMARCA

